JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Ref: Verbal Sumario de Restitución de Inmueble

Dte: Doris Abud de Castro

Ddo: Yenny Reyes Salcedo y Otros.

Rad: 2019-01326

Mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y sus prorrogas,

se ordenó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional

decretada por el Consejo Superior de la judicatura, con ocasión a la

emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, decretada a través de

resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud

y Protección Social.

Ahora bien, con ocasión a los acuerdos antes mencionados, el Ministerio de

Justicia y del Derecho emitió el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio

de 2020, mediante el cual, introdujo una modificación temporal al

emplazamiento para notificación personal, señalando en su parte motiva

que: "... Con el fin de agilizar los procesos (...) se establece que los

emplazamientos para notificación personal se realizará únicamente en el

Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en

un medio escrito con lo cual se agilizara el trámite de la esta notificación...".

Así, estableció en su artículo 10 que: "...Los emplazamientos que deban

realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se

harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin

necesidad de publicación en un medio escrito...".

En este sentido, y conforme a petición de emplazamiento que antecede, y

conforme al artículo 293 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del

Decreto 806 de 2020, el Juzgado **RESUELVE**:

1°. ORDENAR el emplazamiento de Yenny Reyes Salcedo, y de los

herederos indeterminados del causante, Guillermo Muñoz Urdinola.

1

**2º. EJECUTORIADO** el presente auto, efectúese por secretaría la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma señalada en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese,

LODENA MEDINA COLOMA

## LORENA MEDINA COLOMA

**JUEZ** 

## JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 017 DE HOY 09 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

## LORENA MEDINA COLOMA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3286eb24ceebb94e17c5d3daa8af27f4380761456ee51ec7bc7e2d12b94c18**Documento generado en 08/02/2021 05:53:51 PM